

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL
DECRETO 1082 DE 2015**

**LA SUSCRITA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE ACCIÓN
COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales al Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca IDACO, en el acompañamiento y seguimiento técnico en campo a los proyectos liderados por los organismos de acción comunal enmarcados en los programas de la meta "obras con capital social"”,* con base en los documentos presentados por **HEIDY YARYHT QUEVEDO QUEVEDO**, con cédula de ciudadanía No. **1.070.924.466** así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- Título profesional en áreas de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y a fines.

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Títulos obtenidos o nombre de los estudios adelantados	Nombre de la institución educativa	Fecha de terminación de materias	Fecha de grado	Tarjeta profesional	Fecha de expedición
Ingeniero Civil	Corporación Universitaria Minuto de Dios	N/A	10/11/2025	091037-0804807 CNDB	25/11/2025

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- De cero (0) a cuatro (04) meses de experiencia profesional.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Sin experiencia.

	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Código: CON-MA-01-FR7
		Versión: 04
		Páginas: 2 de 2

Que, por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica una vez verificada la totalidad de los documentos aportados, concluye que la persona a contratar cumple con el requisito de idoneidad y experiencia requerido en el estudio previo y por ende se recomienda a la Gerente General su contratación.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el veintitrés (23) de enero del 2026.

FIRMA



DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica